



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 5153/2025

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto Nº 2026-2993 de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA — RECTIFICACIÓN ERROR COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2026-2802, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CULTURA Nº 2023-3388, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (OEP 2023), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Visto Decreto de Alcaldía Nº 2025-2024, de fecha 20 de junio de 2025, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2023, aprobada por Resolución de la Delegada de Personal N.º 2023-3388, de 20 de diciembre de 2023 (OEP 2023), mediante el sistema de oposición libre y creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos en la citada categoría, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de fecha 24 de junio de 2025.

Visto Decreto de Alcaldía Nº 2026-2802, de fecha 23 de septiembre de 2026, mediante el cual se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador, en la convocatoria pública, para cubrir, en propiedad, tres plazas de auxiliar administrativo, incluidas en la plantilla de funcionarios e integradas en la oferta de empleo público para 2023, mediante el sistema de oposición libre (OEP 2023), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 187, de fecha 25 de septiembre de 2026.

Resultando que han sido detectados errores en los nombres que figuran en la composición del Tribunal Calificador, se ha procedido a la corrección de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho.

Es por lo que, por medio del presente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: b936d8d8b6d5d77eb4149bc2a621f1



Cód. Verificación: 5EDPRQ3LZBETHRNVAH9MJY3
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

PRIMERO.- Modificar el Resuelvo Tercero de la Resolución de Alcaldía Nº 2026-2802, de fecha 23 de septiembre de 2026, antes citada, quedando redactado en los términos que se reproducen a continuación:

“TERCERO.- Designar al Tribunal Calificador, el cual estará compuesto de la siguiente forma:

TITULARES.-

1.- PRESIDENTA.- Doña Rocío Santísima Trinidad Ramírez Roldán (Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Arahal).

2.- SECRETARIA.- Doña Virginia Carmona García (Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Arahal)

VOCALES

- **1º VOCAL.-** Doña Montserrat Gómez García (Técnica Nóminas del Excmo. Ayuntamiento de Arahal).
- **2º VOCAL.-** Doña María Dolores Balbuena García (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal).
- **3º VOCAL.-** Doña María Auxiliadora Sánchez Sánchez (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento del Palmar de Troya).

SUPLENTES

- **SUPLENTE PRESIDENTE.-** Don Eduardo González Gallego (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal).
- **SUPLENTE SECRETARIO.-** Don Álvaro Montesinos Guerrero (Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan).
- **SUPLENTE 1º VOCAL.-** Don José Julio Ortega Godino (Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Arahal).
- **SUPLENTE 2º VOCAL.-** Doña Patricia Inmaculada López Aguilera (Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional).
- **SUPLENTE 3º VOCAL.-** Doña Diana Corrales Pineda (Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional)”.

Cód. Validación: 5EDPRQ3LZBETHRNVAH9MJY3
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

SEGUNDO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa



Cód. Verificación: 5EDPRQ3LZBETHHBNVXHD9MJY3
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

